



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVM3700087/22
Expediente: DCE-VT-0524/2022
Asunto: Acuerdo de Notificación
Por Estrados.

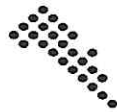
C. Representante Legal de la Persona Moral Denominada
IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:30 horas del día 11 de octubre de 2022, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334, publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; artículos transitorios primero, quinto, sexto del citado decreto; artículos 1, 2 primer párrafo fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V y párrafos segundo y tercero y cuarto, 10, primer párrafo, fracciones I, VI, X, XIII, XI, y XV 11, fracciones II, III, IV, XVII, XIX Y y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), g), h), i), j), k), l), m), n), y r), y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y artículos transitorios primero, segundo, tercero, y cuarto primer párrafo, fracción III del reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, De fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, apartado "D" y artículo único transitorio, del acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DCE-VT-0524/2022, tiene a bien y al efecto ACUERDA:- - - - -

En virtud de que en la carta porte con número 291146476442, presentada por el C. Clemente Verdugo Machado, derivado de la notificación de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera CVM3700087/22, aparece como destinatario el (la) C. Representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS, S.A. DE C.V y toda vez que se desconoce su domicilio y que el (la) Representante legal de la persona moral denominada IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS, S.A. DE C.V. no compareció en el procedimiento, de conformidad con lo señalado en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se acuerda fijar por diez días hábiles consecutivos el acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, de fecha 30 de agosto de 2022, derivada de la notificación de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte, embargo precautorio y notificación del



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVM3700087/22
Expediente: DCE-VT-0524/2022
Asunto: Acuerdo de Notificación
Por Estrados.

inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera CVM3700087/22, al él (la) C. Representante legal de la persona moral denominada a él (la) IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS, S.A. DE C.V., así como el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven del procedimiento en los estrados de esta unidad administrativa y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx> por el mismo periodo.-----
Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----
C Ú M P L A S E.-----

A t e n t a m e n t e.
El Director de Comercio Exterior
Del Servicio De Administración Tributaria Del Estado De Sinaloa.

Lic. Felipe de Jesús Ibarra Nafarrate.

JRCR/MMM